

## CIRCULAR N.º. 2

**C.C. JUECES DE PRIMERA INSTANCIA Y DE PAZ  
INTEGRANTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE  
JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
P R E S E N T E S**

Por este medio me permito formular a Ustedes, atento recordatorio, con el objeto de que se de el cumplimiento correspondiente al Acuerdo número 8-44/95 emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión plenaria de fecha tres de agosto de mil novecientos noventa y cinco, publicado en el Boletín Judicial número 22 del 16 de agosto del mismo año, y se sirvan rendir el informe ordenado en el citado acuerdo, **respecto al número de sentencias que tengan pendientes de dictar, fuera del término legal**, el que deberán enviar en el transcurso de los días 8, 9 y 10 del presente mes y año, en la inteligencia de que de no existir ninguna sentencia en tal circunstancia, deberán informarlo en ceros. La rendición del informe deberá hacerse a la C. encargada de la Dirección de los Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial, Licenciada Adriana Canales Pérez para su publicación el 12 de abril de 1996.

Me es grato reiterarles las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

México, D.F. a 1 de abril de 1996.

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE  
JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.**

**MAG. LIC. JORGE RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ.**